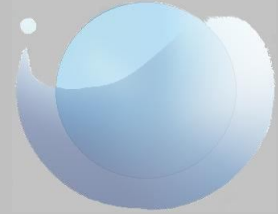




UNIDAD DE TRANSPARENCIA **SEMAPA**



CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y CONCIENCIACIÓN

"POR UN SERVICIO TRANSPARENTE COMO EL AGUA"

Boletín # 002

USO INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecen:

Artículo 116: *"Todos los servidores públicos son responsables por el debido uso, custodia, preservación y solicitud de servicios de mantenimiento de los bienes que les fueron asignados, de acuerdo al régimen de Responsabilidad por la Función Pública establecido en la Ley N° 1178 y sus reglamentos."*

Artículo 157: Los servidores públicos quedan prohibidos de:

- a) Usar los bienes para beneficio particular o privado;
- b) Permitir el uso para beneficio particular o privado;
- c) Prestar o transferir el bien a otro empleado público;
- d) Enajenar el bien por cuenta propia;
- e) Dañar o alterar sus características físicas o técnicas;
- f) Poner en riesgo el bien;
- g) Ingresar bienes particulares sin autorización del Responsable de Activos Fijos;
- h) Sacar bienes de la entidad sin autorización del Responsable de Activos Fijos;

La no observancia a estas prohibiciones generará responsabilidades establecidas en la Ley N° 1178 y sus reglamentos.

Asimismo la Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" establece en su Artículo 26:

"La servidora pública o el servidor público que en beneficio propio o de terceros otorgue un fin distinto al cual se hallen destinados bienes, derechos y acciones pertenecientes al Estado o a sus instituciones, a las cuales tenga acceso en el ejercicio de la función pública, será sancionado con privación de libertad de uno a cuatro años."

*Desempeñemos nuestras funciones con dignidad, ética y probidad, pongámosle un **ALTO** a la corrupción y a la falta de transparencia en nuestros actos, depende de ti, de mí, de todos nosotros, por nuestro propio bien y el de la empresa.*

UNETE Y FORMA PARTE DE NUESTRA CONSIGNA DE LUCHA
DILE NO A LA CORRUPCIÓN
DENUNCIA CUALQUIER HECHO DE CORRUPCIÓN AL INTERNO 371 -
transparencia@semapa.com.bo